

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullán, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Salen todos los dias por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca e Iviza fran- / 10 rs.
co de porte.
En lo demas puntos del / 12 rs.
Reino. id. id.
Cada número suelto. 1 cl.

PALMA. — JUEVES 27 DE JUNIO DE 1850.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la Epoca.)

Las cuestiones relativas á las clases pasivas están á la órden del día. Todo el mundo siente la necesidad que hay de tomar medidas acertadas, pero decisivas, que disminuyan esta carga inmensa para el país. Respetando intereses legítimos, servicios atendibles, dando colocación á todos aquellos que estén en actitud de servir bien al estado, es preciso disminuir la gran masa de estos acreedores del tesoro público de nuestro país.

Son nada menos que sesenta y ocho mil ciento tres individuos los que en España corresponden á dichas clases, y sus asignaciones se elevan á la inmensa suma de ciento setenta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta reales; pero debe advertirse que en estas cifras están comprendidos los que ya no devengan haberes, ó por haber fallecido, ó por otras varias causas, pero que perciben, sin embargo, ó perciben sus herederos, los que devengaron y no les fueron pagados en épocas pasadas.

Hállanse en este caso catorce mil seiscientos cuarenta y siete individuos, que figuran con la cantidad de treinta y nueve millones ciento veinte y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres reales, lo que realmente no corresponde al actual presupuesto, pues supone un crédito contra el estado que no fué satisfecho en los años á que corresponde.

El número de individuos que pertenecen hoy á las clases pasivas asciende, pues, á cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis, y sus haberes á ciento treinta y seis millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos reales, que pueden dividirse en esta forma:

Veinte y un mil ciento ochenta y seis individuos que por jubilación ó retiro están ya imposibilitados de servir al país, y cuyos haberes importan.	58.603,887
Quince mil seiscientos veinte y dos pensionistas de gracias y de montepios.	39.166,961
Dos mil trescientos catorce pensionistas de legiones extranjeras, del convenio de Vergara y de los extinguidos cuerpos suizos.	1.736,204
Diez mil nueve esclaustrados de ambos sexos.	16.656,743
Y cuatro mil trescientos veinte y cinco cesantes.	19.775,677

Se ve, pues, que el gasto mas cuantioso le ocasionan los jubilados y retirados. Siguen á estos los pensionistas de gracia y de los monte-pios, los cesantes, los esclaustrados, y por último los individuos procedentes de las legiones extranjeras y del convenio de Vergara.

Conviene que estas noticias tengan toda la publicidad posible, porque así se desvanecerán ciertos errores que corren por el vulgo, y que hacen consistir casi exclusivamente en el gran número de cesantes que paga el estado el que se eleva á tan crecida suma el presupuesto de las clases

pasivas. Muchos son, en efecto, los cesantes, como que llegan, segun hemos dicho, á cuatro mil trescientos veinte y tres, y cuestan cerca de veinte millones al año; pero muchos mas son los retirados, jubilados, pensionistas y demas personas que sin estar en aptitud de prestar un servicio activo tienen un derecho incontestable á que el país les remunere los que prestaron en los mejores años de su vida, ó á que se les cumplan las obligaciones recíprocas contraídas por medio de la institución de los monte-pios.

Es indudable, sin embargo, que á la sombra de esos derechos respetables se ha consentido y autorizado mil abusos, á los cuales se debe en parte el rápido aumento del presupuesto de las clases pasivas. Esos abusos, si efectivamente existen, como creemos, no pueden tolerarse por mas tiempo. La nación no puede pagar sin desatender otras obligaciones no menos sagradas los ciento setenta y cinco millones que importan, en su totalidad, los haberes de dichas clases. Hasta ahora lo que se ha hecho es rebajar á cada año un determinado número de mensualidades para reducir este gasto al límite de la posibilidad; pero ese expediente es el expediente del tramposo, y no debe emplearse por mas tiempo, porque rebaja en cierto modo á la nación y al gobierno.

Las clases pasivas, como todas las que perciben haberes del estado, deben ser pagadas íntegramente y con puntualidad al fin de cada mes; pero para esto es necesario que no graven al país mas de lo que puedan y dehan gravarle. Pónganse, pues, en claro los derechos de todos los individuos que á ellas pertenecen: cúmplanse con exactitud y religiosidad las obligaciones legítimas; pero desaparezcan desde luego las que no lo sean, las que no tengan su origen en las leyes vigentes. De este trabajo importantísimo se ocupa ahora una comision nombrada por el gobierno, y nosotros esperamos que el resultado empiece á tocarse en los presupuestos del año próximo.

Una advertencia, sin embargo, tenemos que hacer. Para que toda reforma en la situación de las clases pasivas sea aceptable á los ojos de la opinion, es preciso que ella lleve por base la disminucion de los grandes sueldos, y coincida con economías inteligentes en el presupuesto de las clases activas, y con una severa justicia en la distribución de los cargos públicos.

(Del Popular.)

La Gaceta ha publicado dias pasados un importante real decreto suprimiendo los contraregistros de la zona fiscal y ampliando á toda la estension de las provincias de costas y fronteras de la península las disposiciones que para dicha zona se hallaban establecidas con el fin de reprimir el contrabando y el fraude.

Sucede frecuentemente que las mejores teorías y aun las creaciones mas útiles adoptadas en países extranjeros, producen al ser planteadas en el propio efectos muy distintos de lo que era de presumir. Así es que dictado con ánimo de hacer mas

eficaz la represion y de proteger al comercio de buena fé, el decreto de 1.º de agosto de 1847, no ha tardado en demostrar la esperiencia cuan poco conducentes eran algunas de sus disposiciones. En efecto, para que pudiera ejercerse la debida vigilancia sería menester cubrir la zona fiscal con un resguardo numerosísimo, y para que los contraregistros diesen los resultados apetecibles que constituyesen mas bien una segunda línea de aduanas no menos costosa que la primera. Nuestras costas por su configuración ofrecen al contrabandista medios de efectuar las introducciones con grandes probabilidades de seguridad, las que se aumentan con la facilidad de atravesar la zona en muy pocas horas y es cosa sabida que de esta suerte pueden verificarse mucho mas impunemente connivencias y sobornos, por grande que sea el esmero de la superioridad en moralizar á los empleados.

Ello es que han debido hacerse muy palpables estos resultados cuando el señor ministro de Hacienda ha creído necesario de todo punto aumentar la represion y ofrecer mas ancho campo á la acción fiscal aun á trueque de dar un paso de retroceso en este asunto, si bien de moralidad y de alta conveniencia así para los intereses del estado como para los de la industria española y del comercio de buena fé que naturalmente se resienten y padecen con las introducciones fraudulentas algo mas que con las formalidades para ser bien introducidas. A pesar de todos los esfuerzos que se han hecho este año para reprimir el contrabando y el fraude, vigilando á los empleados, escitando su celo, trayendo en auxilio del resguardo de mar y de tierra los buques de la armada y las tropas del ejército, la reforma de los aranceles no ha producido al Erario los rendimientos que se debían esperar, habiéndose obtenido en los cuatro primeros meses un aumento de solo tres millones de reales, cuando segun lo calculado en los presupuestos debió subir á diez. Esto no podia menos de llamar muy particularmente la atención del señor Bravo Murillo, que se ha propuesto cubrir con exactitud todos los gastos del Estado, persuadido de que solo así se conseguirá que el órden público se afiance, que la moralidad se entronice, que la nación prospere, que el crédito nacional se desenvuelva; y hé aqui por qué razón no ha vacilado en dar un paso que de cualquier modo que sea recibido por la oposición, tan disgustada siempre con lo bueno como con lo malo, si bien en realidad mucho mas con lo primero, lo aplaudirán todos los hombres de gobierno, todas las personas pensadoras y las muchas interesadas por la buena fé con que ejercen su industria ó su comercio en que se reprima el fraude con la mayor eficacia que sea posible.

Por lo demas los temperamentos prudentes de que ha echado mano el señor ministro de Hacienda nada dejan que desear; habiendo combinado en el nuevo sistema la represion eficaz con los respetos debidos á los principios liberales, de manera que conforme dice S. E. en el preámbulo del real decreto ni resultará ese sistema tan suave como el actual ni tan severo como el que regia antes de 1847. Hé

aqui el verdadero arte de gobernar: respecto á los buenos principios, pero de modo que estos no se falseen produciendo al mismo tiempo daño á los individuos y al Estado. Felicitamos por ello al señor Bravo Murillo y nos complacera ver coronados dignamente los deseos que le han movido á aconsejar á S. M. la adopción del decreto de que acabamos de ocuparnos ligeramente.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 10 de junio.

En este momento, las doce del dia, acabo de llegar de San Quintin, á donde he acompañado al presidente de la república, que salió ayer mañana para la inauguración de la parte del camino de hierro del Norte prolongado hasta San Quintin.

A las nueve de la mañana salió de Paris el primer convoy de convidados á la fiesta, y llegó á la una á San Quintin. Luis Napoleon salió á las diez en el segundo convoy, acompañado del general D Hautpoul, ministro de la guerra, de M. Baroche, ministro de lo interior, del baron James Rothschild, de todos los administradores del camino de hierro del Norte, de M. Luciano Bonaparte y de gran número de diputados y otras personas distinguidas. El obispo de Soissons, á la cabeza de todo el clero de San Quintin y de las inmediaciones, esperaba al presidente en el embarcadero nuevamente construido, y que estaba magníficamente decorado. Luis Napoleon hizo su entrada en la ciudad entre el ruido de las músicas militares, salvas de artillería y repique general de campanas. El presidente tomó asiento en el sillón que le estaba destinado, colocándose detras todas las personas de su comitiva. El obispo de Soissons, revestido con sus insignias episcopales, dirigió entonces al presidente una breve alocucion, pero adecuada á las circunstancias, y en la cual se complacia el prelado en observar que la religión tomaba siempre su parte de alegría y felicidad en todo lo que interesaba el bienestar y prosperidad del pueblo. El presidente contestó al venerable prelado con algunas palabras muy sentidas, y pronunciadas de modo que se comprendía que partían del corazón, y que no habían sido estudiadas.

Hizose entonces entrar en el embarcadero un locomotor nuevo, y el obispo lo bendijo solemnemente con todas las ceremonias acostumbradas en la iglesia católica.

A la salida del embarcadero, donde se había levantado al efecto una estensa galería, ocupada toda por damas hermosas y elegantes que habían sido tambien convidadas, montó á caballo el presidente de la república, y fué á pasar revista á la guarnición y guardia nacional de los pueblos inmediatos, que se habían apresurado á ir á San Quintin para tributar su homenaje al presidente. Cuando Luis Napoleon pasó por delante de las tropas, y durante su desfile, no cesaron de oirse las mas vivas aclamaciones de *Viva Napoleon*, las cuales se renovaron con mas fuerza en la plaza de la casa de villa, donde habia mas concurrencia.

Despues de haber pasado algunos momentos en la casa de Villa, el presidente se dirigió en el coche del maire, y acompañado de este funcionario, á ver una brillante esposicion de horticultura que la ciudad habia organizado en su honor. Vuelto á la casa de villa á las cinco, re-

cibió Luis Napoleon á todas las autoridades civiles y militares de la manera mas franca y cordial.

Concluida la recepcion, pasó el presidente de la republica al banquete que se le habia preparado en la hermosa sala del teatro; la comida era de 60 cubiertos, y duró hasta las 10 de la noche, hora en que, seguido de los altos personajes que le habian acompañado á San Quintin, se dirigió al baile con que ha querido obsequiarle el comercio. Despues de haber hablado con algunas señoras, bailó la primera contradanza con la esposa del subprefecto de San Quintin. El presidente estuvo en el baile cerca de una hora, y se retiró en seguida, haciendole los honores de despedida los principales comerciantes de la ciudad.

Esta mañana debia visitar el presidente algunos establecimientos manufactureros, pasar á La Fere para inspeccionar la escuela de artilleria, y volver por la tarde á Paris.

La visita que Luis Napoleon ha hecho á San Quintin, dejará largos y agradables recuerdos en los corazones de los habitantes de aquella ciudad. Las casas, todas, estuvieron coladas durante el dia, y por la noche hubo iluminacion general y fuegos artificiales en la plaza.

No puedo omitir una circunstancia que me ha llamado mucho la atencion. Durante la revista, algunos individuos que evidentemente no eran vecinos del pueblo, y que se supone fuesen emisarios enviados de Paris, se confundian entre los grupos y daban cada instante el grito de viva la republica; pero á pesar de todos sus esfuerzos, sus gritos no hallaron eco, y aquellos hombres fueron solo objeto de irrisión y de sarcasmos para la inmensa muchedumbre que los rodeaba.

(Cor del Heraldo.)

INGLATERRA.

Los periódicos ingleses hacen mil comentarios sobre el viage de M. Thiers. El *Morning Herald* insta á todos los conservadores á que sean exactos el próximo lunes en concurrir á la cámara de los pares, habiéndose fijado dicho dia para la discusion de la mocion de lord Stanley, relativa á los asuntos de Grecia.

Lord Howden, nuevo representante de Inglaterra en Madrid, saldrá para su destino la próxima semana.

TURQUIA.

El Sultan se embarcó el 1.º de junio, á las nueve de la mañana, en la fragata de vapor el *Taif*, dirigiéndose á algunas de las islas del archipiélago turco y principalmente á Rodas ó á Candia, desde donde visitará á Scio y probablemente á Esmirna. Sin embargo, en 7 del citado mes no se habia recibido aun la noticia oficial sobre este particular. En cuanto á Scio, la noticia no es dudosa; pues que desde el 2 un buque imperial, habrá embarcado en Constantinopla los tapices y otros objetos necesarios para la nueva mezquita denominada *Medgidie*, que se ha de inaugurar en Scio en presencia del Sultan. La mayor parte de la poblacion de Chesmé se habia dirigido á Scio, así como muchos habitantes de Metelin. El buque de vapor frances *Bósforo* habrá llevado á aquel punto la banda de música del regimiento mandado por el teniente coronel Izzet-Boy. Parte de la escuadra del capitan Pachá, á saber: dos navios de linea, un navio raso y dos fragatas, han anclado el 6 en las aguas de Chesmé, donde se hallaban cinco balandras de guerra las cuales se unieron al almirante.

RUSIA.

En una correspondencia de Paris encontramos el siguiente extracto de una nota que se supone haber sido pasada por el gabinete de San Petersburgo al de Londres con motivo de las reclamaciones que este ha dirigido á Nápoles y Toscana:

En la sesion de la cámara de los comunes del dia 4 de junio se hizo una interpelacion á Lord Palmerston, con motivo de una nota que

le habia sido dirigida por los gobiernos de Austria y Rusia respecto del sistema practicado por su señoria primero en Grecia, y despues en Nápoles y Toscana. Sabido es el resultado de este sistema respecto á las reclamaciones suscitadas contra Grecia. En cuanto á la Toscana, lord Palmerston quiere eximir del gran duque indemnizaciones para los súbditos ingleses residentes en Liorna, en razon á las pérdidas que sufrieron á consecuencia del asalto de aquella plaza por las tropas del gran duque, el cual se vió en la necesidad de apelar á este medio para restablecer su autoridad en aquella poblacion insurreccionada. La cantidad á que ascienden estas indemnizaciones es bastante grande, y el gabinete ingles no ha sido parco en dirigir amenazas al gobierno de Toscana, si no estaba pronto á satisfacer sus reclamaciones. El gran duque quiso recurrir entonces al arbitrio del emperador de Rusia, y habiendo este rehusado interponer su mediacion, se encargó de esta el gabinete austriaco, el cual mandó á su enviado en Londres, el baron de Keller, el dia 14 de abril sus instrucciones para que hiciese valer las consideraciones, en cuya virtud se negaba la Toscana, á satisfacer las reclamaciones de la Inglaterra; comunicando al mismo tiempo el gabinete austriaco estas instrucciones al gobierno ruso, rogándole apoyase las gestiones que el baron de Keller hiciese en Londres. El gobierno ruso accedió á los deseos del gabinete de Viena, y á este efecto el conde de Nesselrode dirigió al baron de Brunow, ministro de Rusia en Londres, una nota digna de llamar la atencion, esponiéndole los principios y sentimientos que dirizian la politica del emperador su señor: una copia de esta nota que tiene la fecha de 3 de mayo fué entregada á Palmerston, el cual no la dió á conocer, sino á un corto número de sus mayores amigos, de los cuales uno de ellos nos ha manifestado el contenido de esta nota diplomática.

El conde de Nesselrode comienza por declarar que participa completamente el gabinete de San Petersburgo de los principios del de Viena; estableciendo que interesada la Rusia en el sostenimiento de la independencia de los estados de segundo orden y en la tranquilidad interior de la Italia, se asocia en esta circunstancia á los sentimientos y á la politica del Austria.

Recuerda las reclamaciones suscitadas por el ministro ingles contra la Toscana y el origen de estas reclamaciones; la solicitud de la Toscana invocando la mediacion del emperador, y que si este no la ha aceptado, ha sido porque la discusion pecuniaria suponía la admision de un principio que el emperador rechaza, principio invocado por lord Palmerston y segun el cual se deberia una indemnizacion á los súbditos ingleses en circunstancias en que no se debiese á los mismos súbditos del pais. El conde de Nesselrode establece que un soberano que se vé obligado como el gran duque de Toscana por la obstinacion de sus súbditos rebeldes para apoderarse de una poblacion ocupada por ellos, no está obligado á indemnizar á los súbditos extranjeros que bayan podido sufrir algunos perjuicios en el asalto de la poblacion: cuando uno se establece en un pais extranjero acepta todos los peligros á que pueda hallarse espuesto este pais. Liorna se revolucionó: fué necesario emplear las armas para reducirla; algunos propietarios ingleses pudieron sufrir perjuicios, que sufrieron tambien los propietarios del pais; y porque han de tener los unos un derecho á ser indemnizados de sus pérdidas cuando el gobierno toscano no indemniza á sus propios súbditos?

Que si la Toscana se encuentra dispuesta á abandonar á una parte de estos principios de derecho para venir á un medio de conciliacion, no la detendrá el gobierno ruso, pero el emperador hará sus reservas contra una linea de conducta que considera como poco conforme á las máximas reconocidas del derecho de gentes, y espera de la justicia y de la moderacion del gabinete ingles no empleará mas que medios de conciliacion para obtener un arreglo amigable.

La nota rusa hace resaltar la gravedad de la cuestion, que interesa á la independencia de to-

dos los estados del continente, discute con gran fuerza el pretendido principio de derecho público invocado por lord Palmerston: si el principio se admitiese tal como pretende la Inglaterra respecto al reino de las Dos Sicilias y del Gran Ducado de Toscana, resultarían de él muchas consecuencias imposibles. Los súbditos ingleses tendrian fuera de su pais una situacion excepcional, mucho mas ventajosa que los habitantes del pais en que se establezcan.

Su presencia en los paises extranjeros seria para estos un inconveniente perpétuo, intolerable y en ciertos casos una verdadera calamidad que envalentonaria á los revolucionarios, porque si detrás de sus barricadas debia levantarse continuamente amenazadora, la ventualidad de reclamaciones futuras en favor de los súbditos ingleses perjudicados en sus bienes por la represion de los desórdenes, todo soberano que por su posicion ó debilidad relativa se esponga á las medidas coercitivas de una escuadra inglesa, seria impotente ante la revolucion, debiendo decirse que tendria que contar un dia con el gobierno inglés, que vendria á ser de cierto modo el juez supremo entre el soberano y sus súbditos, sobre las cuestiones de guerra civil y gobiernos interior.

M. de Nesselrode, en nombre del emperador rechaza semejante teoria, y dice que S. M. no transigirá nunca con el principio que ella ha sentido. El emperador ha acogido siempre con marcadas señales de benevolencia á los súbditos de la nacion británica, por la cual es bastante conocida su estimacion; pero si reclamaciones semejantes á las que han sido hechas á Nápoles y á la Toscana pudiesen ser apoyadas por la fuerza, se veria en la necesidad de examinar y precisar de una manera mas formal las condiciones, con que en adelante consentiria en conceder en sus estados á los súbditos ingleses los derechos de residencia y propiedad.

El conde de Nesselrode dice, concluyendo, que espera que el gabinete inglés acogerá las reflexiones con la imparcialidad que han sido dictadas, y que no las perderá de vista en la conducta que adopte respecto á las cortes de Nápoles y Toscana. Su causa es la de todos los estados débiles cuya existencia no está garantida sino por el sostenimiento de los principios tutelares que acaban de ser invocados. El respeto de estos principios por las grandes potencias puede ahora mas que nunca librar á Europa de mayores disturbios.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 18 de junio.

El *Clamor Público* ha dejado de existir segun él mismo nos lo anuncia. Esta circunstancia nos obliga á dejar de contestar á muchas de las cosas que ayer dice, porque no cabe en nuestra delicadeza atacar á quien ya no puede responder. Sin embargo, es imposible dejar de protestar contra el lenguaje que emplea para anunciar la suspension de sus tareas presentándose como víctima de la ira del ministerio, que le arranca la pluma de las manos. La verdad pura y sencilla es que el gobierno nada tiene que ver en esto. Un tribunal competente, que muchas veces ha absuelto al *Clamor*, cosa que calla, y que, sin embargo, es muy importante, le ha impuesto una multa despues de oír imparcialmente su defensa, pena de que en otras muchas ocasiones ha relevado al *Clamor* la tolerancia y la generosidad del gobierno, cosa que tambien se abstiene de indicar. Pagada esta multa, el depósito del *Clamor* no se encuentra ya en las condiciones que la ley exige, y lo único que se le pide es que llene estas condiciones. Si el *Clamor* no puede completar su depósito, claro es que no se puede publicar; complételo, y desde mañana mismo puede proseguir sus tareas con la misma libertad que hasta ahora. Su publicacion, pues, depende de él mismo ó del alcance de sus facultades. Si no sigue publicandose, es porque no quiere ó porque sus recursos no se lo permiten; y atribuir su suspension al gobierno, es el colmo de la injusticia.

(Heraldo)

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo *Barcelonés* ha fundado en este puerto á la 9 y 1/2 de la mañana, conduciendo á su bordo 22 pasajeros, entre ellos el señor D. Ramon Martí de Eixá, catedrático de la universidad de Barcelona.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 23 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto por el cual S. M. queriendo dar una prueba de su real aprecio á su muy querida hermana la infanta Doña Maria Luisa Fernanda y su esposo D. Antonio Maria Felipe Luis de Orleans, duque de Montpensier ha venido en declarar infanta de España á su hija doña Maria Isabel Francisca de Asis, su muy amada sobrina, mandando que se la guarden los honores y consideraciones que son inherentes á tan alta dignidad.

Real orden declarando que los que hubieren concluido la carrera del notariado pueden optar segun sus méritos y circunstancias á oficios de procuradores de tribunales y juzgados sin necesidad de otros estudios y practica especial.

Otra dictando varias disposiciones relativas al ramo de montes.

Otra reformando y dando nueva planta á las subdelegaciones y administraciones de los partidos administrativos.

Otra dictando algunas reglas á fin de facilitar la concurrencia de aspirantes á los ejercicios de oposicion que se celebran en todas las provincias para proveer los majisterios vacantes de instruccion primaria.

Por el ministerio de gracia y justicia se publican varios nombramientos dictados por S. M.

NOTICIAS NACIONALES.

Parece que S. M. la Reina ha manifestado deseos de que solo asista á su alumbramiento el medico de cámara Sr. Sanchez, quien elegirá para que le ayude una persona de reconocido crédito y practica en la obstetricia. Se añade que segun una antigua costumbre habrá mesas de estado, cuando se verifique el alumbramiento de S. M. la Reina, para todas las personas que bayan de asistir al ceremonial, caso de que se dilate algunas horas su permanencia en aquel sitio. El dia 20 por la noche hubo temores y esperanzas de que hubiese llegado el momento que S. M. diere á luz un heredero del trono; pero al poco tiempo se desvanecieron, estos temores, continuando S. M. en una perfecta situacion, si se atiende á su estado.

Personas que se hallan en estado de saberlo aseguran que el titulo de infante de España concedido á la augusta hija de los duques de Montpensier en nada grava ahora ni para el porvenir, el patrimonio de la nacion, pues siendo sus padres poseedores de cuantiosos bienes patrimoniales pueden garantir el que la sobrina de S. M. la Reina, llevará dignamente el titulo á que ha sido elevada sin que esto redunde en menoscabo de los pueblos.

De un dia á otro se espera en la corte á los señores duques de Sesa, que procedentes de Italia, se dirigen á Madrid para estar reunidos á la real familia con motivo del próximo alumbramiento de S. M.

El duque de la Victoria no asistirá, segun se asegura, al alumbramiento de S. M. por no permitírsele el estado de su salud.

Dice la *Epoca* que la comision de hacienda de la cual forman parte los señores Santillan, Olivan, Madoz y otras personas entendidas, ha terminado ya el exámen del presupuesto de ingresos en las vastas y complicadas cuestiones que él abraza. Solo el subsidio industrial y la contribucion de consumos sufrirán algunas alteraciones.

Dicese que van á sortearse seis regimientos de los que constituyen el ejército de la península y que deben salir muy pronto para dar la guarnicion á la isla de Cuba.

La *Patria* aseguró que el Sr. D. Jose de la Concha actual director de caballeria debia reemplazar muy en breve en el ministerio de la guerra al Sr. general Figueras. Los periódicos mas autorizados de la corte ignoran completamente el grado de fundamento que esta noticia tenga.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—La preocupacion de que se habian poseidos los representantes sobre las consecuencias del desacuerdo entre el poder ejecutivo y la comision, relativamente a los tres millones para gastos de representacion del presidente de la república, no permitió se deliberase en la sesion del dia 17, no obstante de tener varios proyectos a la orden del dia. En la del 18, Mr. de Girardin fué admitido como representante del bajo Rin, y en la del 19 entró por primera vez en la asamblea, produciendo su presencia una extraordinaria sensacion. Tomó parte en los debates pidiendo se empenase una discusion acerca del informe de Mr. Thiers sobre la asistencia pública; lo cual fué reusado por la mayoría. La asamblea se ocupó de una proposicion de los señores Nadaud y Morellet, relativa a procurar que se asegure a las asociaciones de obreros la ejecucion de ciertos trabajos públicos. Esta proposicion fué desechada. En la sesion del 20, fueron presentadas varias proposiciones socialistas, que en su generalidad se desecharon. Unicamente fué tomada en consideracion una demanda de impuestos sobre las rentas, presentada por Mr. Fehvrel y en seguida se principió la discusion sobre el duelo, la cual continuaria el 21.

Dicese que el Rey de los Belgas ha ido de incógnito a pasar algunos dias en Paris.

Mr. de Lamartine debió embarcarse en Marsella el dia 21 a bordo del Oronte, con el objeto de ir al Oriente a tomar posesion de los terrenos que le ha cedido el Sultan.

Los señores Guizot, Duchatel y Dumont, que habian ido a visitar a Luis Felipe, regresaron el dia 20 a Paris, de vuelta de San Leonardo.

En Tolon se están tomando medidas para prevenir en todo caso el mas insignificante movimiento. En Lion se hace lo propio: el dia 18 la policia prendió 90 hombres y 60

mujeres, de varias casucas de la Guillotier y de Peranchs. Al dia siguiente aparecieron pasquines incendiarios en las esquinas.

Se ha descubierto en Oran una conspiracion socialista, de cuyas resultas se han hecho muchas prisiones. El general Pelisier ha tomado medidas de seguridad y ha dirigido una proclama a las tropas despues de revistarlas.

Se ha recibido en Paris la noticia de un gran incendio ocurrido en la Guadalupe el dia 12 de mayo. En menos de cuatro horas 64 casas habian sido presas de las llamas, evaluándose la pérdida en 540,000 francos.

Mr. Gros embajador frances en Grecia llegó el dia 21 a Marsella. Tambien llegó a la misma ciudad el general Sauvane, procedente de Italia.

Varios profesores de la escuela de medicina de Paris han recibido cartas de Londres que dan mucho que temer por la vida del ex-Rey de los franceses.

El marques de Labrador, antiguo embajador de España en Francia, ha fallecido en Paris.

Inglaterra.—Las últimas noticias del estado de la salud de Luis Felipe, hacen desesperar completamente de su vida. El doctor Chomel, despues de una gran consulta, declaró que el ex-Rey no vivirá 15 dias.

Segun parte telegráfico recibido en Londres el dia 18 a las cuatro de la mañana, la mocion de lord Stanley, relativa a los asuntos de Grecia acababa de ser adoptada por 37 votos de mayoría, despues de una sesion de once horas.

Mr. Roebuck anunció que interpelaría a lord Palmerston sobre la conducta que piensa observar despues del último voto de la cámara de los pares. Segun el Daily-News sir Roberto Peel ha reusado formar un gabinete. Se asegura que en consejo de ministros se decidió que el gabinete no se retiraría, pues espera que la cámara de los comunes le dará un bill de indemnizacion relativamente a la politica general

extranjera, sin hacer mencion alguna del asunto de Grecia. No obstante, la Patrie al dar esta noticia persiste en creer que seria difícil a lord Palmerston sostenerse en el poder despues de una reprobacion tan terminantemente formulada.

Escriben de Londres que el Sr. Isturiz ha tenido el honor de entregar a la Reina de Inglaterra las cartas que le acreditan cerca de S. M. B. en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Reina de España.

Alemania.—Una correspondencia particular asegura que el encuentro de varios soberanos en Varsovia ha tenido por objeto hacer entrar a todos los estados de Alemania en una nueva via de represion contra las ideas democráticas. Al efecto Prusia ha dado el primer paso reprimiendo la libertad de imprenta. Sajonia, Wurtemberg y otros estados seguirán a Prusia, Austria apoyará con la fuerza este pensamiento en Baviera y otros puntos.

El colegio de los principes prosigue sus sesiones: ha recibido una nota de Sajonia relativa a la no participacion de este reino en la Union.

El príncipe heredero de la corona de Prusia irá de S. Petersburgo a Londres para servir de padrino al infante recién nacido de la reina Victoria.

El cólera se ha declarado en Postdam, habiendo tomado desde el primer dia un aspecto muy alarmante. Una familia compuesta de nueve personas habia sido victima en pocas horas de este terrible mal.

Austria.—Se confirma la noticia de que la coronacion de S. M. el emperador de Austria tendrá lugar a fines del verano, y parece que con tan fausto motivo se proclamará una amnistia.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Los periódicos ingleses dan las siguientes noticias:

La Tribuna de Nueva-York dice que cuatro norte-americanos habian sufrido la pena de muerte en Cuba, y el Herald, que habian sido diezmos los que fueron presos en alta mar por el vapor Pizarro. Ninguna de estas dos noticias merecen aun crédito, pues caso de haber tenido lugar las ejecuciones, se ignora si serán de los presos en Cárdenas, en cuyo caso el gobierno de la Union, de ningún modo puede reclamar proteccion alguna para ellos.

Las voces que corren de Cuba son contradictorias. De un lado se dice que otra partida de invasores habia desembarcado al Sud de la isla, apoderándose de Cienfuegos y Trinidad, para cuyos puntos habrian salido tropas de la capital; pero por otra parte se asegura que la legacion española en Washington tiene aviso de que no suben a menos de 1500 los prisioneros hechos en dos grandes buques en la costa del Sud, la mayor parte de los cuales eran norte-americanos, a quienes se permitió regresar a su país, siendo juzgados los otros por los consejos de guerra.

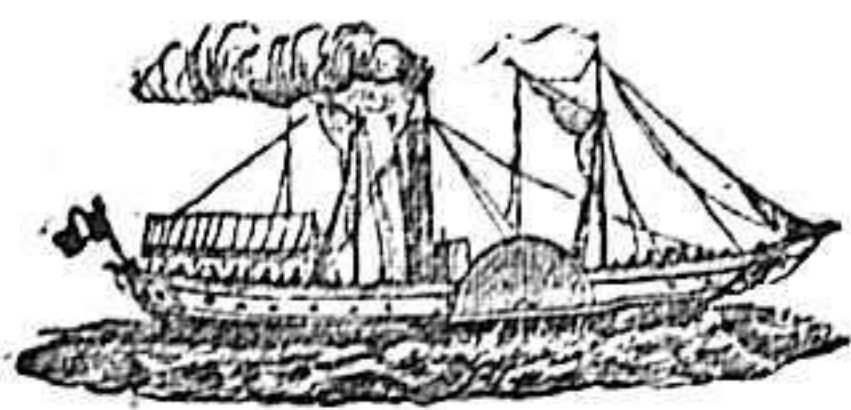
D. Narciso Lopez hizo una arenga en Móbil el 31 de mayo esponiendo las causas porque habia tenido mal éxito la expedicion. El dia 4 de junio se hallaba en Nueva-Orleans.

Tolon, el secretario de la junta de Nueva-York, y los demás que fueron citados a comparecer ante el jurado, han sido absueltos, y el lunes el presidente leyó el siguiente fallo al tribunal. «El gran jurado, en virtud de instrucciones del tribunal, ha hecho una investigacion sobre la invasion hostil de la isla de Cuba, y me ha encargado que manifieste al tribunal, que en su concepto no hay prueba suficiente para autorizar la acusacion de ninguna persona ó personas por haber violado las leyes de los Estados-Unidos en este distrito.—Firmado, Norman White, presidente.»

En vista de esto puede decirse que lo único que las autoridades de la Union han hecho ahora contra los invasores de Cuba, es el embargo del Creole en Key-West. En Nueva-York ha desaparecido de la oficina del Sun la bandera de alistamiento, pero aun se ve en la del Delta periódico de Nueva-Orleans.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.
Para Barcelona:Vapor-correo **EL BARCELONES**,

su capitán D. José Estade y Sabater.

Saldrá de este puerto el sábado 29 del actual, á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 4.º, -cuarto-entresuelo.

GACETILLA RELIGIOSA.*Santo del día de mañana.*

SAN LEON II PAPA Y CONFESOR.

Por muerte del Santo Papa Agaton fué elegido en su lugar Leon, II de este nombre, de nacion Siciliano. Fué varon santo, docto, vigilante, agradable y muy hábil y ejercitado en la música. Confirmó el sexto concilio general juntado en Constantinopla por su predecesor, é igualmente los otros concilios generales anteriores, condenando los errores y heregias que en ellos se habian condenado. Fué el primero que ordenó que en la santa misa se diese paz á los que la oyesen; edificó una iglesia dedicada á S. Pablo junto á Sta. Bibiana, en la que colocó las reliquias de muchos mártires; reformó la música de los salmos y puso en dulce armonía los himnos

que se cantan en la iglesia y compuso algunos de ellos. Era amado de todos por sus admirables virtudes, singularmente por su misericordia con los pobres. Nada le faltó para ser contado entre los señalados pontífices que ha tenido la Iglesia, sino la vida que fué muy corta, pues á los diez meses y diez y siete días de su pontificado falleció el 28 de junio del año del Señor 684. Su santo cuerpo fué sepultado en la iglesia de San Pedro.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	19 grad.	28 p. 4	82
12 del día.	21	28 4	83
5 de la tarde.	22	28 4	74

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —4 hs. 36 ms.

Pónese á las —7 » 24 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 2 ms. 39 s.

EFEMÉRIDES.

1712.—Recíbese confesion á D. Juan Sureda, para determinar los armamentos que hizo en Pollensa y Alcudia el capitán Berga y Santa Cilia, para decidirse á favor de Felipe V.

ANUNCIOS.**Un jóven recién llegado**

de Madrid desearia colocarse en clase de cochera ó ayuda de cámara. Dará razon el cochera de casa del Sr. marques de la Romana.

Se desea vender un caba-

llo andaluz de marca y de buenas circunstancias, de tiro y para montar: edad cinco años. En esta imprenta darán razon.

Encurtido en vinagre y

alcaparras: se vende en la taberna manzana 73, calle de la Capellería, frente al Sindicat, á precios equitativos.

En la casa de baños de

la viuda del Dr. Roselló, calle den Bordoy, se alquila una casa zaguan, con su jardin, que ademas de una excelente agua y demas comodidades reune la circunstancia de alquilarse decentemente amueblada.

LIBRERIA

de Rullan hermanos,

plaza de Cort, Palma.

Se halla abierta la suscripcion á

LA GRANJA, revista de agricultura y biblioteca rural, periódico de la Sociedad de agricultura del Ampurdan, dirigido por D. Narciso Fages de Romá, comisionado regio.—Sale un cuaderno cada mes de 3 pliegos en 4.º á 12 rs. vn. semestre franco.

MARIA, corona poética de la Virgen. Poema religioso de D. José Zorrilla y D. J. Heriberto García de Quevedo.—Edicion de lujo.—Todá la obra 36 rs.

DELIRIUM, leyenda fantástica de D. José Heriberto García de Quevedo.—Un tomo de 300 páginas poco mas ó menos á 26 rs.

FÉ, ESPERANZA Y CARIDAD, novela de costumbres por D. Antonio Flores.—Saldrá en tomos de 200 páginas por lo menos, en 8.º, y apesar de ser una novela original el precio será á 5 reales cada uno.



Para hoy.

SESTA QUINCENA.

FUNCION 6.º

Sinfonía.

Se pondrá en escena la comedia en tres actos, arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulada

FORTUNA TE DÉ DIOS, HIJO!!

Baile nacional.

Dando fin con un divertido sainete.

A las 8 1/2.

Para mañana.

SESTA QUINCENA.

FUNCION 7.º

Beneficio de la primera bailarina Doña Fernanda Llanos.

ORDEN DE LA FUNCION.

- 1.º Sinfonía.
- 2.º El tercer acto de la *Huérfana de Bruselas*.
- 3.º El *Ole*, por la beneficiada.
- 4.º El segundo acto de la *Esmeralda*, en el cual se bailarán los pasos de la *Pery*, por la pareja Llano-Nieto, el de la *Pandereta*, por la pareja Espert-Denis, y la *Cracoviana*, por la señorita Llanos.
- 5.º El baile nuevo *La Malagueña*, por la pareja Llanos-Nieto.
- 6.º La divertida pieza en un acto *La Inocente Dorotea*, en la que trabajan las principales partes de la compañía.

A las 8 1/2.

NOTA. Se está ensayando para beneficio de doña Mariana Segura, el drama en 5 actos

DON ENRIQUE EL BASTARDO.

OTRA. Se dispone una funcion de baile para el domingo por la tarde á beneficio del público.

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,
editor responsable.